

Minuta de Declaración N° 350

VISTO:

El 75° Aniversario de la Filial Esperanza de la Cruz Roja Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que el día 20 de mayo de 1943 en Asamblea realizada en la Municipalidad de Esperanza, se creó la Filial de Cruz Roja Argentina - Esperanza. La primera Comisión Directiva funcionó en el Club Aarón Castellanos, siendo su presidente el Dr. Manuel Ninci.

Que a las pocas semanas se creó la “Escuela de Enfermeras y Samaritanas”. El Dr. Roberto Weidmann fue elegido como primer director de dicha Escuela; siendo sus primeros profesores, médicos de la ciudad de Esperanza, que a su vez integraban la Comisión directiva. Otros se ofrecieron para el dictado de cátedras; entre ellos los Dres. Garibaldi, Martínez, Mendé y Tabernig.

Que, en 1946, el Dr. Juan M Mignaco asume la dirección de la Escuela y posteriormente se realiza la Primera Colación de Egresados.

Que después de algunas discontinuidades, en 1978 se reabre la Escuela con cursos de Auxiliares de Enfermería. Hasta 1982, Cruz Roja desempeñó sus actividades en diferentes lugares: Hospital Vecinal, Escuela Normal, Casa de la Colonia, Colegio San José, instituciones todas que generosamente prestaron sus instalaciones para el dictado de clases.

Que hasta que en 1982/83, gracias a un gesto solidario de la Asociación Francesa de Socorros Mutuos “La Republicana” de Esperanza, efectuó la donación de un edificio propio destinado a desarrollar actividades educativas.

Que para posibilitar la continuidad de las tareas de esta institución se contó con la colaboración de empresas de la ciudad, colectas barriales, aportes municipales y donaciones obtenidas por la Filial se fueron realizando las refacciones del edificio para cumplimentar con el objetivo fundante de su donación: utilizarlo solamente para cumplir tareas educativas.

Que en 1998 se creó el Instituto Superior Particular Incorporado ofreciendo la Carrera de Enfermería Profesional, siendo su Directora la Srta. María Teresa Pirola.

Que la filial Esperanza es una de las 65 Filiales de Cruz Roja Argentina desde hace 75 años, albergando además 1 de los 35 Servicios Educativos del país.

Que, la Cruz Roja Argentina es una asociación civil, humanitaria y de carácter voluntario, con presencia en el territorio argentino y parte integrante del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la red humanitaria más grande del mundo, que cuenta con 97 millones de voluntarios, colaboradores y personal empleado en 189 países. Nuestro objetivo es contribuir a mejorar la vida de las personas, en especial de aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Que, la Cruz Roja sostiene 7 Principios Fundamentales que son sus faros a seguir: Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia, Carácter Voluntario, Unidad y Universalidad.

Que es voluntad del Concejo Municipal, declarar su adhesión al 75° aniversario de esta institución con vocación y misión de servicio a la comunidad.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

Minuta de Declaración N° 350

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 350

Art. 1).- **DECLÁRASE** la **ADHESIÓN** del **CONCEJO MUNICIPAL**, a la celebración del 75° Aniversario de la Cruz Roja Argentina – Filial Esperanza, que se conmemoró el 20 de Mayo del corriente.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 21 de 2018.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.